

A. I. N°: 81.....

Encarnación, 2 de diciembre de 2013.-

VISTO: El expediente electoral correspondiente al Municipio de Encarnación, formado en ocasión de las Elecciones Municipales del 01 de diciembre de 2013, convocadas por Resolución TSJE N° 120/2013 y,-----

CONSIDERANDO:

Que, fueron recepcionados por este Tribunal los padrones y las actas de las mesas habilitadas en la jurisdicción, en un porcentaje mayor al establecido en el art. 239 de la ley 834/96.-----

Que, de conformidad a lo dispuesto por el art. 15 inc "d" de la ley 635/95 en concordancia con el art. 234 de la ley 834/96, el Tribunal Electoral de Itapúa en presencia de los apoderados de los Partidos, que participaron en los comicios Municipales del 01 de diciembre de 2013 en el Municipio de Encarnación, procedió al realizar el cómputo de candidatura, así como de los nulos y de los emitidos en blanco.-----

Que, de las operaciones mencionadas se desprenden los siguientes resultados para el cargo de INTENDENTE:

LISTA	PARTIDO	VOTOS	EN LETRAS
1	A.N.R.	11.124.-	Once mil ciento veinticuatro.-
2	P.L.R.A.	2.851.-	Dos mil ochocientos cincuenta y uno.-
10	P.S.D.H.	187.-	Ciento ochenta y siete.-
	VOTOS NULOS	236.-	Doscientos treinta y seis.-
	VOTOS EN BLANCO	197.-	Ciento noventa y siete.-
	TOTAL DE VOTOS :	14.595.-	Catorce mil quinientos noventa y cinco.-

Que, conforme se establece en el art. 253 de la ley 834/96, corresponde proclamar INTENDENTE quien obtenga mayoría simple de votos.-----

Por tanto, en mérito a las consideraciones precedentes, el Tribunal Electoral de la Tercera Circunscripción Judicial de la República,-----

RESUELVE:

- 1) **TENER POR DEFINITIVO** el cómputo de votos perteneciente al Municipio de Encarnación en los términos consignados en el cuerpo de esta Resolución.-----
- 2) **PROCLAMAR** al Sr. **JOEL OMAR MAIDANA VEGA**, de la Asociación Nacional Republicana Partido Colorado **INTENDENTE MUNICIPAL DE ENCARNACION** hasta completar el periodo 2010-2015.-----
- 3) **ANOTAR**, registrar, notificar y remitir copia al Tribunal Superior de Justicia Electoral y a la Dirección del Registro Electoral, y expedir copias a las partes interesadas.-----

Ante mí: Fabio M. González Ruiz, Jefe

Dr. MIGUEL CHUDYK LYLYK
MIEMBRO

José María Salinas

